

En la página 4806, segunda columna, párrafo tercero, donde dice: «Para las extracciones correspondientes a los premios de 2.000 pesetas...», debe decir: «Para las extracciones correspondientes a los premios de 20.000 pesetas...».

En la misma página y columna, párrafo sexto, donde dice: «Para la aplicación de los premios de centenás de 10.000 pesetas...», debe decir: «Para la aplicación de los premios de centenás de 20.000 pesetas...».

5428

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de marzo de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	66,672	68,872
1 dólar canadiense	67,738	68,008
1 franco francés	14,715	14,776
1 libra esterlina	128,783	129,437
1 franco suizo	25,862	25,990
100 francos belgas	169,098	170,036
1 marco alemán	25,944	26,072
100 liras italianas	8,347	8,383
1 florin holandés	24,834	24,955
1 corona sueca	15,153	15,233
1 corona danesa	10,785	10,835
1 corona noruega	12,010	12,068
1 marco finlandés	17,326	17,423
100 cheques austriacos	361,033	364,087
100 escudos portugueses	236,509	238,913
100 yens japoneses	22,117	22,221

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5429

ORDEN de 14 de febrero de 1976 por la que se establecen pruebas selectivas restringidas entre funcionarios de carrera del Canal de Isabel II para el acceso a escalas de nivel superior.

Ilmos. Sres.: Una de las innovaciones del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, según la modificación realizada por el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, ha sido establecer la posibilidad de que los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos puedan proporcionar profesionalmente dentro de la propia Entidad a la que pertenecen.

Con tal finalidad, el artículo 8.º, 2.º, de aquel Estatuto, en relación con lo dispuesto en su artículo 2.º, 1.º, establece que los Ministros podrán dictar, para cada Organismo adscrito a su Departamento, normas por las que se establezcan pruebas selectivas restringidas para el acceso de los funcionarios de carrera a un determinado porcentaje de las plazas vacantes a nivel superior, existentes en el propio Organismo, siempre que los candidatos posean la titulación requerida y acrediten, mediante las pruebas correspondientes, la capacidad necesaria.

En su virtud, este Ministerio, previos los informes del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien disponer:

Primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º, 2.º, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, redactado conforme a lo dispuesto en el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, el Canal de Isabel II podrá cubrir un 50 por 100 de las vacantes existentes en sus distintas escalas, mediante oposición restringida, entre funcionarios de carrera del Organismo, pertenecientes a otras de diferente especialidad o inferior nivel, siempre que éstos se encuentren en posesión de la titulación académica requerida para el acceso a la vacante de que se

trate y acrediten, mediante las pruebas selectivas correspondientes, la capacitación necesaria.

No obstante y de conformidad con lo establecido en el Decreto 3475/1974, de 20 de diciembre, para acceder a escalas o plazas de nivel y carácter administrativo, en las que se exija el título de Bachiller Superior o equivalente, podrán concurrir también los funcionarios de carrera pertenecientes a escalas o plazas de Auxiliares Administrativos, que cuenten con más de diez años de servicios efectivos como funcionarios de carrera en el propio Organismo, aun cuando no posean aquella titulación.

Segundo.—Las plazas no cubiertas a través del turno restringido, a que se ha hecho referencia, serán ofrecidas a convocatoria pública libre.

Tercero.—En el supuesto de la existencia de una sola vacante, se proveerá alternativamente por el sistema previsto en el punto primero de esta Orden y por el de convocatoria pública libre.

Cuarto.—Lo dispuesto en esta Orden se entiende sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de las facultades de la Presidencia del Gobierno, reconocidas en el artículo 6.º, 2.º, d) y disposición transitoria sexta del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 14 de febrero de 1976.

VALDES Y GONZALEZ-ROLDAN

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Obras Hidráulicas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5430

ORDEN de 9 de enero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 2 de octubre de 1975, relativa al Decreto 995/1974, de 14 de marzo, sobre Ordenación de la Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos, contra Decreto número 995 de 14 de marzo de 1974, el Tribunal Supremo en fecha 2 de octubre de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos las causas de inadmisibilidad alegadas por el Abogado del Estado, y estimando el recurso interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, contra el Decreto número 995, de catorce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, referente a ordenación de la Formación Profesional, debemos anularlo y lo anulamos. Sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la sentencia citada, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de enero de 1976.

ROBLES PIQUER

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

MINISTERIO DE TRABAJO

4368

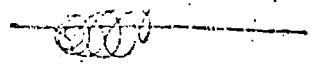
Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1974 y acordada su publicación por Orden de 27 de diciembre de 1975. (Continuación.)

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1974, aprobadas por el Ministerio de Trabajo y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 1975 y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1968.

ACTIVO		PASIVO	
1. TESORERIA		2. FONDOS Y RESERVAS	
1.1. Caja	2.716,73	2.1. Fdos. y Reserv. art. 6º D. 3159/1966:	
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro	13.401.253,23	21.1. Fondo de Garantía	
2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS		2.2. Fdos. y Reserv. art. 7º D. 3159/1966:	
2.1. Delegaciones		22.1. Reservas obligac. Inmediatas	
2.2. Subvenciones Estado plus. cobro		22.2. Reservas siniestros en tramit.	
2.3. Transferencias en curso		22.3. Fdo. esp. excepciones (A. Social)	
2.4. Deudores corrientes	970.157,00	22.4. Fdo. Prev. y Rehab. (Dorso)	
2.5. Deudores por prestaciones		2.3. Fondos: A. Social y Serv. Sociales:	
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras		23.1. Asistencia Social General	3.621.453,54
2.7. Otros créditos		23.2. Asistencia Social E. Mentales	342.087,00
2.8. Fondo de manobra S.M.L.		23.3. Accion Formativa	2.233.034,97
2.9. Fondo de manobra C.C.			6.196.575,51
3. CUOTAS EJERC. ANT. PTER. INGRESO			6.196.575,51
4.b. CENTROS DE PREVENC. Y REHAB.		3. DEUDAS FINANCIERAS	
4.b.31. Edificios terminados		3.1. A Entidades de la Seguridad Social	
4.b.32. Edificios en construcción		3.2. Al Estado	
5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL		3.3. A otros prestatarios	
5.1. Mobiliario, equip. y mat. no móvil		4. OBLIGACIONES A PAGAR	
5.2. Vehículos		4.1. De carácter técnico	
6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO		4.2. De carácter administrativo	
6.1. Inmuebles:		5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	
6.1.1. De servicios administrativos		5.1. Delegaciones	
6.1.2. De servicios sanitarios		5.2. Acreedores corrientes	173.501.862,80
6.2. Inst. y acondicionam. locales:			173.501.862,80
6.2.1. De servicios administrativos		6. AMORTIZACIONES	
6.2.2. De servicios sanitarios		6.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil.	
7. INVERSIONES		6.2. Vehículos	
7.1. De carácter inmobiliario:		6.3. Inmuebles de uso propio:	
7.1.1. Terrenos y solares		6.3.1. De servicios administrativos	
7.1.2. Inmuebles en construcción		6.3.2. De servicios sanitarios	
7.1.3. Inmuebles		6.4. Instal. y acondicionamiento locales:	
7.2. De carácter mobiliario:		6.4.1. De servicios administrativos	
7.2.1. Valores	24.841.135,59	6.4.2. De servicios sanitarios	
7.3. De carácter social-financiero:		6.5. De inversiones de carácter inmov.	
7.3.1. Préstamos		6.6. Otras amortizaciones	
7.3.2. Créditos laborales	1.414.878,56		
7.3.3. Otras inversiones			
8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO			
8.1. Fianzas y depósitos			
8.2. Otras			
9. DEFICITS DE GESTION			
9.1. Gestion General (excepto A.T.)	149.068.317,20		
9.2. Gestion Acces. de Trabajo			
	149.068.317,20		
SUMA DEL ACTIVO	179.698.458,31	SUMA DEL PASIVO	179.698.456,31
	21.719.696,95		21.719.696,95
10. CUENTAS DE ORDEN		9. CUENTAS DE ORDEN	
(Detalle al dorso)		(Detalle al dorso)	
TOTAL	201.418.155,26	TOTAL	201.418.155,26

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE
DE LA COMISION LIQUIDADORA,



MADRID a 12 de MAYO de 1975

EL DIRECTOR,

EL SECRETARIO DE LA COMISION LIQUIDADORA,



DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1974

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
1.1. CUOTAS		2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)	
11.01. Cuotas de empresa:		21.01. Económicas	7.261.325,00
1101.01. Cobradas en el ejercicio	18.465.976,39	21.02. Sanitarias	7.261.325,00
1101.02. Ptas. cobro (en 1973)	2.210.216,29	20.675.192,68	
11.02. Cuotas de trabajadores:		2.2. TRANSFERENCIAS	
1102.01. Cobradas en el ejercicio	5.263.762,61	22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	14.421,00
1102.02. Ptas. cobro (en 1973)	175.595,71	22.02. Aportación A. S. subnormales	273.579,00
		22.03. Aportación mejora pensiones	13.370.861,47
		22.04. Aportación S. S. A. Pensionistas	62.532,00
		26.415.551,00	13.721.393,47
1.2. SUBVENCIONES		2.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
12.01. Aportaciones del Estado:		23.01. Detracción para Gastos de Administración	654.291,02
1201.01. Ordinarias		2.4. GASTOS PATRIMONIALES	
1201.02. Extraordinarias. Ley 34/1974 de 13 de Noviembre	1.022.060,00	24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	
	1.022.060,00	24.02. Cargas financieras	
12.02. Otras		24.03. Otros gastos patrimoniales	
		2.5. GASTOS DIVERSOS	
1.3. TRANSFERENCIAS		25.01. Atenciones de la Seguridad Social	68.594,00
13.01. Participación tasa medicamentos (Decreto 3187/1966)	301.917,00	25.02. Otros	68.594,00
13.02. Compensación Profesional Minería Carbón		2.6. ASIGNACIONES A FONDO A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	
13.03. Ingresos por compensación Intermutualista	1.363.484,00	Fondos de A. Social General:	
	1.665.401,00	Dotaciones ejercicio	814.669,00
1.4. RECURSOS PATRIMONIALES		Concesiones ejercicio	518.320,00
14.01. Títulos-valores	1.551.451,52	296.349,00	
14.02. Prestamos sociales y financieros	59.872,10	Fondo de A. Social E. Mentales:	
14.03. Inmuebles		Dotaciones ejercicio	36.000,00
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos	299.338,05	Concesiones ejercicio	72.000,00
14.05. Anticipos		(-) 36.000,00	
14.06. Cuentas corrientes, imposiciones a plazo, etc.	880.051,21	Fondo de Acción Formativa:	
14.07. Obligaciones Plan Instalaciones Sanit. S. O. E.		Dotaciones ejercicio	823.128,00
14.08. Universidades Laborales	52.500,00	Concesiones ejercicio	223.200,00
14.09. Otras inversiones sociales		599.928,00	850.277,00
	2.843.212,88	Suma y sigue	
1.5. INGRESOS DIVERSOS		2.7. ASIGNACIONES A FONDOS Art. 6.º Dec. 3159/1969	
15.01. Ingresos por subrogación empresarial		Fondo de Garantía:	
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas		Saldo ejercicio 1974	60.896.498,00
15.03. Otros		Saldo ejercicio 1973	51.516.153,67
		9.380.344,39	
Suma y sigue	31.946.224,88		
1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO			
TOTAL	31.946.224,88	TOTAL	31.946.224,88

[Firma]
EL PRESIDENTE

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.
Getafe, a 31 de Diciembre de 1974.
EL DIRECTOR, EL REPRESENTANTE DEL ESTADO.

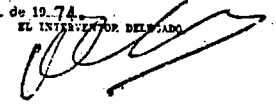
ACTIVO		PASIVO	
1 TESORERIA		2 FONDOS Y RESERVAS	
11. Caja	656,343,36	21. Fdos. y Reserv. art. 6° D. 3159/1968:	
12. Bancos y Cajas de Ahorro	17,044,957,27	21.1. Fondo de Garantía	60,896,498,06
2 CUENTAS VARIAS DEUDORAS		22. Fdos. y Reserv. art. 7° D. 3159/1968:	
21. Delegaciones		22.1. Reservas obligac. Inmediatas	
22. Subvenciones Estado ptes. cobro		22.2. Reservas alieptros en tramit.	
23. Transferencias en curso	2,458,180.-	22.3. Fdo. esp. excedes. (A. Social)	
24. Deudores corrientes	299,854,97	22.4. Fdo. Prov. y Rehab. (Dorap)	
25. Deudores por prestaciones		23. Fondos A. Social y Serv. Sociales:	
26. Anticipo a Entidades Gestoras		23.1. Asistencia Social General	672,844.-
27. Otros créditos	7,875,00	23.2. Asistencia Social E. Mentales	12,419.-
28. Fondo de manobra B.M.L.	607,780.-	23.3. Acción Formativa	1,456,359.-
3 CUOTAS EJERC. ANT. PTES. INGRESO	3,373,689,97		2,141,622.-
4 b.1 CENTROS DE PREVENC. Y REHAB.	2,585,812.-	3 DEUDAS FINANCIERAS	
4.b.1. Edificios terminados		3.1. A Entidades de la Seguridad Social	103,219,98
4.b.2. Edificios en construcción		3.2. Al Estado	
5 MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL		3.3. A otros prestatarios	103,219,98
5.1. Mobiliario, equip. y mat. no móvil	109,208,80	4 OBLIGACIONES A PAGAR	
5.2. Vehículos	109,208,80	4.1. De carácter técnico	687,513.-
6 INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO		4.2. De carácter administrativo	31,248.-
6.1. Inmuebles:			728,761.-
6.1.1. De servicios administrativos		5 CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	
6.1.2. De servicios sanitarios		5.1. Delegaciones	4,703,235,90
6.2. Instal. y acondicionam. locales:		5.2. Acreedores corrientes	177,025.-
6.2.1. De servicios administrativos	23,568.-		4,880,260,90
6.2.2. De servicios sanitarios	23,568.-	6 AMORTIZACIONES	
7 INVERSIONES	23,568.-	6.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil	40,349.-
7.1. De carácter inmobiliario:		6.2. Vehículos	
7.1.1. Terrenos y solares		6.3. Inmuebles de uso propio:	
7.1.2. Inmuebles en construcción		6.3.1. De servicios administrativos	
7.1.3. Inmuebles		6.3.2. De servicios sanitarios	
7.2. De carácter mobiliario:		6.4. Instal. y acondicionamiento locales:	
7.2.1. Valores	32,170,127,86	6.4.1. De servicios administrativos	4,714.-
7.3. De carácter social-financiero:		6.4.2. De servicios sanitarios	4,714.-
7.3.1. Préstamos	2,924,729,83	6.5. De inversiones de carácter inmov.	
7.3.2. Créditos laborales	8,336,987,85	6.6. Otras amortizaciones	45,061.-
7.3.3. Otras inversiones	1,500,000.-		
8 OTRAS CUENTAS DE ACTIVO			
8.1. Plazas y depósitos			
8.2. Otras			
9 DEFICITS DE GESTION			
9.1. Gestión General (excepto A.T.)			
9.2. Gestión Acctes. de Trabajo			
10 CUENTAS DE ORDEN			
(Detalle al dorso)			
SUMA DEL ACTIVO	68,785,424,94	SUMA DEL PASIVO	68,785,424,94
	35,590,876,13		35,590,876,13
TOTAL	104,376,301,07	TOTAL	104,376,301,07

EL PRESIDENTE



CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.
 Gatafe a 31 de Diciembre de 1974.
 EL DIRECTOR

EL INVENTOR DEL BALANCE



5072
 11 marzo 1976
 B. O. del E. Núm. 61

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1974

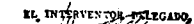
1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
1.1. CUOTAS		2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)	
11.01. Cuotas de empresa:		21.01. Económicas	30.855.073,-
1101.01. Cobradas en el ejercicio	23.066.697,-	21.02. Sanitarias	30.855.073,-
1101.02. Ptes. cobro (en 1973)	2.624.538,-		
	25.631.235,-	2.2. TRANSFERENCIAS	
11.02. Cuotas de trabajadores:		22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	38.165,-
1102.01. Cobradas en el ejercicio	6.791.335,-	22.02. Aportación A. S. subnormales	429.731,-
1102.02. Ptes. cobro (en 1973)	444.618,-	22.03. Aportación mejora pensiones	16.456.571,35
	7.235.953,-	22.04. Aportación S. S. A. Pensionistas	114.224,-
	32.867.188,-		17.148.691,35
1.2. SUBVENCIONES		2.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
12.01. Aportaciones del Estado:		23.01. Dedución para Gastos de Administración	990.818,77
1201.01. Ordinarias			
1201.02. Extraordinarias. Ley 34/1971 de 18 de Noviembre.	1.277.194,-	2.4. GASTOS PATRIMONIALES	
	1.277.194,-	24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	
12.02. Otras		24.02. Cargas financieras	
	1.277.194,-	24.03. Otros gastos patrimoniales	
1.3. TRANSFERENCIAS		2.5. GASTOS DIVERSOS	
13.01. Participación tasa medicamentos (Decreto 3137/1968)	504.469,-	25.01. Atenciones de la Seguridad Social	85.360,96
13.02. Compensación Profesional Minería Carbón		25.02. Otros	85.360,96
13.03. Ingresos por compensación Intermutualista	11.610.350,-		
	12.201.819,-	2.6. ASIGNACIONES A FONDO A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	
1.4. RECURSOS PATRIMONIALES		Fondos de A. Social General:	
14.01. Títulos-valores	4.252.763,49	Dotaciones ejercicio	1.157.680,-
14.02. Prestamos sociales y financieros		Concesiones ejercicio	1.063.225,-
14.03. Inmuebles			94.655,-
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos	309.029,53	Fondo de A. Social E. Mentales:	
14.05. Anticipos		Dotaciones ejercicio	116.477,-
14.06. Cuentas corrientes, imputaciones a plazo, etc.	81.464,07	Concesiones ejercicio	88.385,-
14.07. Obligaciones Plan Instalaciones Sanit. S. O. E.	120.966,88		28.092,-
14.08. Universidades Laborales		Fondo de Acción Formativa:	
14.09. Otras inversiones sociales	4.764.223,97	Dotaciones ejercicio	1.024.331,-
		Concesiones ejercicio	519.200,-
1.5. INGRESOS DIVERSOS			505.131,-
15.01. Ingresos por subrogación empresarial		Suma y sigue	49.767.922,65
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas			
15.03. Otros		2.7. ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6.º Dec. 3159/1966	
		Fondo de Garantía:	
Suma y sigue	51.110.424,97	Baldo ejercicio 1974	89.074.332,49
1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO		Baldo ejercicio 1973	87.571.839,60
			1.402.502,89
TOTAL	51.110.424,97	TOTAL	51.110.424,97

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE


EL DIRECTOR

Revisado a 7 de Mayo de 1975

EL INTERVENIOR DELEGADO


(Continuará.)